

**SCJN DECLARÓ INCONSTITUCIONAL DECRETO AMLO- PROYECTOS DEL
GOBIERNO FEDERAL DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL - DOF
22/11/23**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **SCJN** ya publicó en el DOF la sentencia con la que **declaró inconstitucional el Decreto por el que el Ejecutivo federal intentó blindar los proyectos prioritarios**:

 [Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 217/2021, así como los Votos Particulares de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Concurrente del señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, y Concurrente y Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat.](#)

Como recordarán, el 22 de noviembre de 2021, el Ejecutivo federal publicó un decreto mediante el cual los **proyectos y obras del Gobierno de México serían considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional**.

Con ello **se busca acelerar los procesos administrativos que son necesarios para realizar estos proyectos y obras**, sin embargo, **la premura y, sobre todo, la declaración de éstos como propios del ámbito de seguridad nacional, implica que no tienen que seguir los procedimientos y candados ordinarios establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público**, así como que su documentación puede ser clasificada como reservada o confidencial.

Sin embargo, la **SCJN declaró la inconstitucionalidad de este Acuerdo en su totalidad**, debido a su **amplitud y ambigüedad para reservar información pública** respecto del ejercicio del gasto público en las obras del gobierno, lo cual propiciaba **opacidad y violaba el derecho a la información pública**.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad en el desarrollo de sus importantes acciones académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.